



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No 37

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

ÚNICO. La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 79 inciso B, artículos 80, 81, 82 y 83 de la Ley de Pensiones para los Trabajadores del Gobierno del Estado de Oaxaca, aprueba que los Representantes del Poder Legislativo ante el Comité Técnico del Fondo de Pensiones sean: la Diputada LAURA VIGNÓN CARREÑO, como Propietaria y el Diputado JUAN BAUTISTA OLIVERA GUADALUPE, como Suplente.

TRANSITORIO:

ÚNICO: El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.



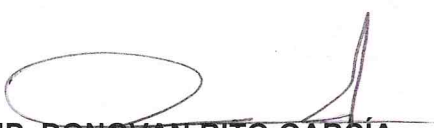
GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 37

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San
Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 1 de febrero de 2017.



DIP. SAMUEL GUIRRIÓN MATÍAS
PRESIDENTE.



DIP. DONOVAN RITO GARCÍA
SECRETARIO.



DIP. ROSA ELIA ROMERO GUZMÁN
SECRETARIA.



DIP. PAOLA GUTIÉRREZ GALINDO
SECRETARIA.